



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
08/05/2026



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 295402F



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
11/05/2026

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **11 de Marzo de 2026**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar **sesión ordinaria** previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Teresa Insausti Sola y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, **D. José M^a Ganuza Alvarez, Doña Sandra Iturriaga Soto, D. Daniel Echavarri Mendoza, D. Imanol Gil Felipe, D. José M^a Iñigo Mendoza, Doña Victoria Agreda Sádaba, D. Fernando Moneo Lázaro y Doña M^a Elisa Resano Gurpegui**, asistidos del Secretario, D. J. Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º.- APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación a las actas de 12 de Noviembre de 2025 y 4 de Febrero de 2026, las cuales se ha distribuido con la convocatoria de la presente sesión.

El concejal D. Daniel Echavarri Mendoza señala que en el acta de la sesión de 4 de febrero de 2026 no consta la indicación que realizó sobre la falta de respeto que una concejala había tenido con un compañero de corporación, pero que su grupo aprueba el acta de la sesión.

No formulándose ninguna otra observación, seguidamente la Sra. Alcaldesa, proclama aprobadas las citadas actas por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía desde el último pleno ordinario. De 2026/23 a 2026/45



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAVY F7YP MPTA EDVV

ACTA SESION 11 MARZO 2026 - SEFYCU 319525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
08/05/2026



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 295402F



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
11/05/2026

3º.- HORNO COOPERATIVO- PROCESO PARTICIPATIVO- COMERCIO EN CÁRCAR

La Alcaldesa informa que previamente a la sesión, se ha celebrado una reunión informativa para explicar las conclusiones del proceso participativo realizado para determinar los futuros usos del horno cooperativo.

Ante la carencia de comercio de proximidad en Cárcar, el uso más demandando ha sido habilitar parte del local para instalar una tienda de alimentación, y así estaba previsto, solicitando las ayudas a entidades locales para revitalizar el comercio local.

No obstante en estas últimas semanas se ha confirmado al menos un proyecto para instalar una tienda de alimentación en Cárcar, por lo que no procede que el Ayuntamiento habilite una tienda de alimentación en el horno cooperativo que puede poner en riesgo iniciativas empresariales privadas.

Respecto a los usos del horno cooperativo se propone determinar los usos finales del edificio en función de las posibilidades de financiación de las obras necesarias y de las conclusiones derivadas del proceso participativo realizado.

4º.- Reforma, ampliación y mejora en el C.P.E.I.P Virgen de Gracia. Solicitud de su inclusión en el Plan Director de Infraestructuras Educativas para el año 2027

La Alcaldesa explica la necesidad de acometer obras de reforma, ampliación y reforma en el C.P.E.I.P Virgen de Gracia.

Situación actual del centro

El centro escolar cuenta actualmente con aproximadamente un centenar de alumnos y alumnas, presentando una singularidad relevante en su composición: alrededor del 70 % del alumnado es de origen inmigrante.

En los últimos años se ha producido un aumento progresivo de alumnado procedente principalmente de Marruecos, así como de Rumanía, Ecuador, Honduras y otros países.

Una parte importante de este alumnado presenta desconocimiento del idioma castellano en el momento de su incorporación al sistema educativo, lo que incrementa notablemente las necesidades de apoyo educativo, atención a la diversidad, refuerzo lingüístico y coordinación docente.

Paralelamente a este incremento demográfico y a la complejidad educativa asociada, el edificio presenta graves deficiencias, especialmente en el módulo más antiguo.



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAVY F7YP MPTA EDVV

ACTA SESION 11 MARZO 2026 - SEFYCU 319525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
08/05/2026



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 295402F



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
11/05/2026

Configuración arquitectónica y accesibilidad

El colegio está construido en tres fases diferentes, lo que ha generado una configuración poco funcional y fragmentada.

Está compuesto de dos edificios independientes, que no se encuentran conectados entre sí.

El más antiguo con dos plantas (planta baja y 1ª), en el que están ubicadas las aulas de 2º , 3º de Educación Primaria y Educación Infantil, presenta barreras arquitectónicas tanto en accesos exteriores como en recorridos interiores.

El otro edificio está compuesto por 3 plantas: semisótano, baja y primera, dispone de un ascensor instalado en el año 2022 y rampa accesible.

Al no estar conectados ambos edificios, es necesario salir al exterior para cambiar de edificio, lo que dificulta enormemente el tránsito seguro y eficiente tanto del alumnado como del profesorado.

Insuficiencia y deficiencia de espacios

El aumento del alumnado y la necesidad de atención especializada han puesto de manifiesto una clara carencia de espacios adecuados:

- No existe un espacio adecuado para habilitar un aula Ikasnova.
- Existen aulas de dimensiones reducidas, destacando especialmente el aula de logopedia.
- El profesorado especialista comparte espacios, dificultando la atención individualizada.
- La biblioteca se utiliza como aula para la asignatura de religión, limitando gravemente su función como espacio de fomento de la lectura y apoyo al aprendizaje.
- No existe una dependencia específica para la atención de personal externo (orientadores, servicios sociales, reuniones de coordinación, intervenciones individualizadas con alumnado, etc.).
- Las fotocopias se realizan en la sala de profesorado ubicada en otro edificio, obligando a continuos desplazamientos.

Deficiencias en instalaciones sanitarias

- El profesorado no dispone de aseos exclusivos, viéndose obligado a compartirlos con el alumnado, lo que afecta a la intimidad y organización del centro.



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAVY F7YP MPTA EDVV

ACTA SESION 11 MARZO 2026 - SEFYCU 319525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
08/05/2026



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 295402F

- El baño ubicado en el edificio de 2º y 3º de Educación Primaria es común, cuenta con instalaciones antiguas y presenta una disposición inadecuada (urinarios de paso obligatorio), generando situaciones poco apropiadas y ocasionales problemas de olores.

Impacto en la organización pedagógica

La separación física entre edificios obliga al profesorado a desplazarse constantemente para impartir clase a distintos grupos. Estos desplazamientos:

- Reducen el tiempo efectivo de docencia.
- Dificultan la coordinación.
- Generan pérdidas de tiempo en los cambios de sesión.
- Resultan especialmente problemáticos debido a la existencia de barreras arquitectónicas intermedias.

Todo ello repercute negativamente en el aprovechamiento del tiempo lectivo, especialmente relevante en un centro con elevado porcentaje de alumnado que requiere refuerzo lingüístico y apoyo educativo.

Deficiencias en el patio escolar

Existen filtraciones de agua desde la superficie del patio hacia el semisótano del colegio, afectando especialmente a la zona de biblioteca y gimnasio.

Estas filtraciones:

- Generan humedades persistentes.
- Pueden comprometer la conservación del edificio.
- Deterioran revestimientos e instalaciones.
- Afectan a la salubridad de los espacios.
- Incrementan los costes de mantenimiento.

La situación requiere una intervención estructural en el sistema de impermeabilización, drenaje y pavimentación del patio, ya que las actuaciones puntuales realizadas hasta la fecha no han solucionado de forma definitiva el problema.

El patio actual no responde a las nuevas demandas educativas ni a los modelos pedagógicos actuales, que requieren:

- Espacios diferenciados por edades.
- Zonas de juego inclusivo.
- Áreas de actividad tranquila.
- Espacios que favorezcan la integración y convivencia intercultural.
- Mejores condiciones de seguridad y accesibilidad.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
11/05/2026



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAVY F7YP MPTA EDVV

ACTA SESION 11 MARZO 2026 - SEFYCU 319525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
08/05/2026



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 295402F



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
11/05/2026

En un centro con alto porcentaje de alumnado recién incorporado al sistema educativo y con necesidades de integración lingüística y social, el patio constituye un espacio clave para el desarrollo social, emocional y relacional del alumnado.

La configuración actual del patio presenta limitaciones en materia de accesibilidad y evacuación, así como pavimentos y pendientes que requieren adecuación para garantizar la seguridad del alumnado.

La intervención permitiría:

- Eliminar barreras arquitectónicas.
- Mejorar recorridos accesibles.
- Renovar pavimentos deteriorados.
- Adecuar pendientes y sistemas de evacuación de aguas.

Actuaciones propuestas

- Se pretenden comunicar los dos edificios, al objeto de eliminar las barreras arquitectónicas existentes, garantizar la accesibilidad para las personas con movilidad reducida y mejorar las comunicaciones internas del colegio.
- Se crearan nuevos espacios: Aula Ikasnova, aula de música, aula de refuerzo y ampliación zona de aseos.
- Reforma interior del edificio: Pavimentos, carpinterías, instalaciones etc.
- Reforma del patio de recreo, para solucionar los problemas de filtraciones existentes y para adaptarlo a las nuevas necesidades educativas.

Se ha elaborado una memoria técnica por Orekari Estudio, que describe las obras a realizar y el presupuesto aproximado de las mismas por importe de 782.628 € (iva incluido).

La dimensión de las obras requeridas hacen inviable económicamente su ejecución por el Ayuntamiento de Cárcar conforme a las convocatorias ordinarias de subvenciones, que establecen una subvención máxima de 60.000 € por centro escolar.

Se considera imprescindible la inclusión de las obras indicadas en el Plan Director de Infraestructuras Educativas para el año 2027, para su ejecución por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar la memoria justificativa y la memoria técnica de las obras de reforma, ampliación y mejora del C.P.E.I.P Virgen de Gracia.**



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAVY F7YP MPTA EDVV

ACTA SESION 11 MARZO 2026 - SEFYCU 319525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
08/05/2026



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 295402F

- b) Solicitar al Departamento de Educación, la inclusión de dichas obras en el Plan Director de Infraestructuras Educativas para el año 2027, para su ejecución por el Departamento de Educación.**

5º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO.

La Alcaldesa señala que varios vecinos que han sido denunciados por Policía Foral o Guardia Civil por infracciones de tráfico, le han trasladado su disconformidad por los expedientes sancionadores incoados por la Alcaldía del Ayuntamiento de Cárcar como consecuencia de dichas denuncias de tráfico, al entender que no se trata a todos los vecinos por igual.

Para conocimiento de los miembros del pleno y por extensión de los vecinos de Cárcar, se da cuenta del informe solicitado al Secretario Municipal en relación a los expedientes sancionadores incoados por infracciones de tráfico desde el 01-01-2024 hasta la fecha y del procedimiento que se sigue.

En dicho informe de fecha 3 de marzo de 2026 concluye lo siguiente:

- La competencia de sancionar las infracciones de tráfico en las vías urbanas de Cárcar corresponden al Ayuntamiento de Cárcar (Alcaldía).
- En el municipio de Cárcar los únicos agentes de la autoridad habilitados para denunciar las infracciones de tráfico son los cuerpos de Policía Foral y de Guardia Civil.
- Todas las denuncias formuladas por dichos cuerpos policiales que se trasladan al Ayuntamiento de Cárcar, producen el inicio del correspondiente expediente sancionador.
- Desde Enero de 2024 se han tramitado los siguientes expedientes sancionadores:

TIPO	Nº	IMPORTE
Finalizados con el pago en periodo voluntario	6	1.280,00
Finalizados con el pago en periodo ejecutivo	2	360,00
En tramitación por la agencia ejecutiva	11	1.160,00
En tramitación : en periodo de notificación.	4	560,00
TOTAL	23	3.360,00



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
11/05/2026



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAVY F7YP MPTA EDV9

ACTA SESION 11 MARZO 2026 - SEFYCU 319525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
08/05/2026



NIF: P3106500F

A continuación se produce un debate entre los miembros de la Corporación.

6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2025/8:

Con fecha 20-12-2022 se suscribió una cuenta de crédito con Caja Rural de Navarra por importe de 580.000 € y plazo máximo de 3 años (20-12-2025), destinada a financiar las necesidades de tesorería derivadas de la ejecución de las obras de renovación del alumbrado público e instalación fotovoltaica primero, y construcción de escuela infantil después, hasta el cobro de las correspondientes subvenciones.

Finalizadas dichas obras y cobradas las subvenciones concedidas, en el plazo establecido se procedió a cancelar la citada cuenta de crédito por importe de 580.000 €.

Al objeto de contabilizar la citada cancelación es preciso realizar la siguiente modificación presupuestaria:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

GASTOS:

Partida	Denominación	SUPLEMENTO
1-0110-91301	Amortización cuenta de crédito	580.000,00
	TOTAL	580.000,00

FINANCIACIÓN	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	580.000,00
---------------------	--	-------------------

El Secretario- Interventor ha emitido informe favorable con fecha 3 de Marzo de 2026

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

- a) Aprobar inicialmente la modificación nº 2025/8 (suplemento de crédito), del presupuesto del ejercicio 2025 que se relaciona a continuación:**

GASTOS:

Partida	Denominación	SUPLEMENTO
1-0110-91301	Amortización cuenta de crédito	580.000,00
	TOTAL	580.000,00

FINANCIACIÓN	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	580.000,00
---------------------	--	-------------------



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
11/05/2026



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAVY F7YP MPTA EDVV

ACTA SESION 11 MARZO 2026 - SEFYCU 319525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cárcar
JOSE JOAQUIN LEGARDA ARAIZ
08/05/2026



Ayuntamiento de
CÁRCAR

NIF: P3106500F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 295402F

- b) **Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días naturales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cárcar, con el fin de que los vecinos o interesados puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.**
- c) **Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de información pública.**

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. José M^a Iñigo Mendoza realiza las siguientes preguntas a la Alcaldía:

- Si ha llegado el informe de M. Montejurra sobre la recogida de residuos en Cárcar. La Alcaldesa señala que el encargado del servicio de residuos le ha confirmado que lo está terminando y que lo enviará próximamente. Señala igualmente que cuando se reciba se remitirá a los Concejales y se convocará una reunión.
- Si existen datos de los movimientos de la ladera durante estos meses de lluvia. Se le informa que la ladera está continuamente monitorizada por el servicio de geología del Departamento de Fomento y que en estos meses sí han constatado la existencia de deslizamientos, si bien no han indicado que los mismos sean preocupantes.

Siendo las 19:25 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario. Doy fe.



FIRMADO POR

MARÍA TERESA INSAUSTI SOLA
ALCALDESA AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR
11/05/2026



CÁRCAR

Código Seguro de Verificación: 7ZAA AAVY F7YP MPTA EDVV

ACTA SESION 11 MARZO 2026 - SEFYCU 319525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.carcar.es/>

Pág. 8 de 8